



Comuna de Río Claro
Liceo Bicentenario Agroindustrial Río Claro/Cumpeo

PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

RBD: 3033



2023



FUNDAMENTOS.

Las necesidades actuales y que las autoridades competentes educacionales exigen mantener esta referida a una constante formación y perfeccionamiento del equipo directivo, docentes y asistentes de la educación para el continuo mejoramiento de sus saberes y competencias pedagógicas de acuerdo a las necesidades que nuestros alumnos requieren en el contexto de donde viven y sus proyecciones de continuidad de estudio o trabajos que a futuro conseguirán. Todo esto se organiza de tal manera que este continuo aprendizaje estará supeditado a contratación de instituciones especialistas en los temas que se necesiten, en autoperfeccionamiento realizado con personal propio, trabajo colaborativo y acompañamiento en el aula.

Nuestro establecimiento en busca de una mejora continua y con la participación de los docentes formula este plan de formación de desarrollo personal docente que busca especializarse para entregar los mejores aprendizajes que nuestros alumnos requieren.

OBJETIVOS GENERAL

Realizar perfeccionamiento y autoperfeccionamiento de acuerdo a las necesidades educativas de nuestro liceo. Conocer y manejar estrategias de enseñanzas, manejos de Tics, metodologías inclusivas y estrategias de evaluación dirigidas específicamente a las necesidades de nuestros alumnos.



ACTIVIDADES A REALIZAR

1. PERFECCIONAMIENTO EXTERNO

- **DESCRIPCIÓN.** Contratación de capacitación externa (ATE) de acuerdo a necesidades de la institución educativa y canalizada a través del Equipo de Gestión del Liceo
- Dirigido a docentes y asistentes de educación profesionales.
- Responsable: Equipo de Gestión
- Implementación: finalización segundo semestre.

2.- AUTOPERFECCIONAMIENTO.

- Decreto 83.
- Dirigido a Docentes.
- **Descripción:** Coordinadora PIE se encargará de revisar y analizar decreto 83 y poder dialogar sobre su instalación en su trabajo de planificación en sus asignaturas correspondientes.
- Responsable: Coordinadora PIE, Jefe UTP.
- Implementación: mes de mayo.



- Decreto 67
 - Dirigido a Docentes.
 - Descripción: Jefe de unidad Técnico Pedagógico realizará inducción sobre el decreto 67, analizando su puesta en marcha e impacto en los alumnos y apoderados.
 - Responsable: jefe UTP.
 - Implementación: mes de mayo.

3.- ACOMPAÑAMIENTO EN EL AULA.

- **Descripción:** El equipo directivo realizará, a lo menos 2 veces en el año, acompañamiento en el aula a todos los docentes del establecimiento y de lo cual se realizará retroalimentación en aquellos aspectos positivos y negativos, si lo hubiese.

- Dirigido a docentes.
- Responsable: equipo directivo.
- implementación mes de Mayo a Noviembre.



4.- TRABAJO COLABORATIVO

- **Descripción:** Los docentes tendrán tiempo: **“Al menos el 40% de las horas no lectivas estará destinado a las actividades de preparación de clases y de evaluación de aprendizajes...”**. (Artículo 6°, 69 y 80 DFL 1 de 1996, TEXTO REFUNDIDO DE LEY 19.070, MODIFICADO EL 2017).

Este trabajo debería realizarse colaborativamente entre docentes de una misma asignatura y/o nivel de enseñanza. Así, presentarán lineamientos similares metodológicos y evaluativos a los alumnos, en las diferentes asignaturas y niveles del plan de estudios, lo que buscará favorecer los aprendizajes de los estudiantes del Liceo.

- Dirigido a docentes.
- Responsable: equipo directivo.
- implementación mes de Mayo a Noviembre.